BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura | Pamplona, 19 de marzo de 2024 | NÚM. 43

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—11-24/MOC-00036. Moción por la que se insta al conjunto de las instituciones y en especial al conjunto de entidades locales de Navarra a manifestar la necesidad de aprobar el acuerdo por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi (Pág. 2).

—11-24/MOC-00037. Moción por la que se insta al Gobierno de España a dotarse de los medios necesarios para resolver en un plazo máximo de seis meses las solicitudes de homologación de títulos académicos realizados en el extranjero, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 3).

—11-24/MOC-00038. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a blindar el carácter estratégico del sector primario en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 4).

—11-24/MOC-00039. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una ventanilla única para autónomos, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 6).

—11-24/MOC-00040. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar impulsando los servicios bibliotecarios móviles en las zonas rurales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 7).

—11-24/MOC-00034. Moción por la que se insta al Gobierno de España a dotarse de los medios necesarios para resolver en un plazo máximo de seis meses las solicitudes de homologación de títulos académicos realizados en el extranjero. Retirada de la moción (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

—11-24/POR-00027. Pregunta sobre la nueva orden foral del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo para poner en marcha los procesos electorales de las federaciones deportivas. Tramitación en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo (Pág. 9).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—11-23/ELC-00005. Elección de la persona que ostentará la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 10).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-24/MOC-00036. Moción por la que se insta al conjunto de las instituciones y en especial al conjunto de entidades locales de Navarra a manifestar la necesidad de aprobar el acuerdo por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. RAMÓN ALZÓRRIZ GOÑI

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al conjunto de las instituciones y en especial al conjunto de entidades locales de Navarra a manifestar la necesidad de aprobar el acuerdo por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas, presentada por Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ramón Alzórriz Goñi, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno del 21 de marzo de 2024, por la que se insta al conjunto de las instituciones, y en especial al conjunto de entidades locales de Navarra, a manifestar la necesidad de aprobar el acuerdo por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas. El seguimiento de esta moción se hará por parte del Departamento de Cohesión Territorial.

Exposición de motivos

El pasado 6 de marzo de 2024 el Pleno del Senado impidió con los votos de UPN, PP y Vox la aprobación del acuerdo por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2024-2026, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2024, así como del acuerdo por el que se remitía a las Cortes Generales el Plan de Reequilibrio previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dichos acuerdos, aprobados por el Gobierno de España y que ya fueron ratificados por el Congreso de los diputados y diputadas respondiendo a la mayoría social y política realmente existente, necesitaba la aprobación imprescindible por parte del Senado para mantener su vigencia, pero UPN, PP y Vox lo han impedido.

Ahora, con esta decisión, los ayuntamientos navarros que ya hubieran aprobado sus presupuestos para 2024 con dicho margen deberán ajustar sus presupuestos a la exigencia del 0,2 % de superávit, y los que estaban en trámite o pendiente de aprobación deberán aplicar ya el nuevo criterio.

Dicha decisión supone, en definitiva, que los ayuntamientos y entidades locales de Navarra van a disponer de menos recursos para la aplicación y despliegue de políticas públicas en el ámbito de sus competencias.

Por todo ello:

1. El Parlamento de Navarra insta al conjunto de las instituciones, y en especial al conjunto de

entidades locales de Navarra, a manifestar la necesidad de aprobar el acuerdo por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2024-2026, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2024, así como del acuerdo por el que se remitía a las Cortes Generales el Plan de Reequilibrio previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta su disconformidad con la no aprobación de dicho acuerdo, donde el interés general claramente ha sido conculcado al no permitir dotar de más recursos para ejercer políticas públicas en las entidades locales en beneficio de nuestros vecinos y vecinas.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que remita el presente acuerdo al Senado de España.

Pamplona, 12 de marzo de 2024

El Parlamentario Foral: Ramón Alzórriz Goñi

11-24/MOC-00037. Moción por la que se insta al Gobierno de España a dotarse de los medios necesarios para resolver en un plazo máximo de seis meses las solicitudes de homologación de títulos académicos realizados en el extranjero

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a dotarse de los medios necesarios para resolver en un plazo máximo de seis meses las solicitudes de homologación de títulos académicos realizados en el extranjero, presentada por Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno:

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a dotarse de los medios necesarios para resolver en un plazo máximo de seis meses las solicitudes de homologación de títulos académicos realizados en el extranjero.

Exposición de motivos

Especialmente a partir de la segunda mitad de la década de 1990, España ha recibido a millones de personas provenientes del extranjero. A todas las dificultades que los inmigrantes han tenido que superar relativas a su adaptación cultural, laboral, escolar, relacional, etcétera, en una sociedad diferente se añade muy a menudo el problema de la homologación de los títulos académicos obtenidos en sus países de origen. Como resulta evidente esta homologación juega un papel muy relevante en su inserción laboral y la mejora de sus condiciones salariales.

El artículo 149 de la Constitución Española señala que corresponde al Estado la competencia exclusiva en esta materia, si bien la gestión de los trámites ha sido parcialmente cedida a algunas comunidades autónomas. Posteriormente, los Reales Decretos 86/1987, 285/2004 y 967/2014 precisaron las condiciones y procedimientos para la homologación de títulos expedidos en el extranjero. Sin embargo, tal y como ha reconocido el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, la

norma hasta entonces en vigor no fue "capaz de asumir el aumento del volumen de solicitudes para el reconocimiento, a través de los procedimientos de homologación y de declaración de equivalencia, de la titulación universitaria obtenida en sistemas educativos extranjeros. Ello, unido a la complejidad del procedimiento establecido en la norma, ha tenido como consecuencia la acumulación de expedientes y la demora subsiguiente en la resolución de los mismos". Este Real Decreto, de hecho, se fijó como objetivo garantizar "que el tiempo de instrucción y de resolución no supere los seis meses y que en todo momento el ciudadano o la ciudadana pueda consultar en qué estado se encuentra la tramitación de su solicitud".

La realidad más de un año después, sin embargo, es que los buenos propósitos de ese Real Decreto no se han cumplido y el plazo real para la homologación de títulos expedidos en el extranjero continúa siendo superior a los dos años, causando este retraso un enorme daño en la calidad de vida y las perspectivas laborales de miles de personas.

Propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a dotarse de los medios técnicos y humanos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 889/2022 y resolver en un plazo máximo de seis meses las solicitudes de homologación de títulos académicos realizados en el extranjero.

2.- El seguimiento de esta moción se realizará en la Comisión de Educación.

Pamplona, 14 de marzo de 2024

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

11-24/MOC-00038. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a blindar el carácter estratégico del sector primario en la Comunidad Foral de Navarra

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a blindar el carácter estratégico del sector primario en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por G.P. Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno y dirigida al Departamento de Desarrollo Rural:

Exposición de motivos

Llevamos semanas viendo las protestas del sector primario en Navarra. Esta situación se está prolongando demasiado en el tiempo y es necesario que las diferentes Administraciones tomen conciencia y actúen de una vez para llegar a acuerdos con agricultores y ganaderos.

Nuestro sector primario constituye un pilar fundamental tanto en la economía como en nuestras tradiciones. Genera empleos de calidad y ayuda a la despoblación manteniendo vivas zonas rurales. La importancia de este sector trasciende de lo meramente económico, ya que también desencadena un vínculo con nuestra tierra y promueve la conservación del medio ambiente.

Es necesario que desde las Administraciones Públicas se les brinde un apoyo sólido, se reconozca su valor y su contribución a un desarrollo sostenible. Para ello hay que poner en marcha políticas que fomenten la modernización y la innovación en las prácticas agrícolas y ganaderas, así como medidas para garantizar la equidad en el acceso a recursos y mercados. Se debe promover la formación y el relevo generacional en el campo, asegurando que las nuevas generaciones encuentren oportunidades atractivas en este sector vital para la comunidad. El apoyo al sector primario no solo ayuda a nuestra economía, sino que ayuda a preservar nuestras costumbres.

Es por ello imprescindible que desde los Gobiernos de Navarra y España haya una apuesta clara en este sector, ayudando a tener una fiscalidad justa que garantice la competitividad y el crecimiento sostenible del sector primario en la Comunidad Foral.

La implementación de políticas fiscales favorables en Navarra y que garanticen la igualdad de oportunidades en el mercado es fundamental para que nuestros agricultores no se encuentren en desventaja frente agricultores de otras comunidades autónomas. Además, la simplificación de trámites administrativos y la flexibilización de regulaciones fiscales pueden estimular la inversión y la innovación en el sector, promoviendo así una mayor eficiencia y competitividad.

Es crucial que el Gobierno de Navarra reconozca la importancia de estas medidas fiscales como herramientas clave para impulsar el desarrollo del sector primario. Al hacerlo no solo se promueve la viabilidad económica de los agricultores y ganaderos, sino que también se fortalece la seguridad alimentaria.

Por todo lo mencionado anteriormente, el Parlamento de Navarra acuerda la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a las reivindicaciones de agricultores y ganaderos de la Comunidad Foral.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a blindar el carácter estratégico del sector primario en la Comunidad Foral de Navarra.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un nuevo plan de choque que recoja las necesidades del sector y se realice con diálogo con todas las organizaciones agrarias.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adaptar la fiscalidad del sector primario que desempeña su función en la Comunidad Foral de Navarra para que la labor que desarrollan les sea viable económicamente y sean igual de competitivos que los agricultores y ganaderos de otras comunidades vecinas.

En Pamplona, 14 de marzo de 2024

El Portavoz: Javier García Jiménez

11-24/MOC-00039. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una ventanilla única para autónomos

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una ventanilla única para autónomos, presentada por G.P. Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno y dirigida al Departamento de Derechos Sociales:

Exposición de motivos

Es fundamental poner en valor la valentía y el esfuerzo que los 46.554 trabajadores y trabajadoras autónomas hacen cada día al abrir sus negocios. Pero también acabar con la invisibilidad de estos trabajadores, que tienen nombre y apellidos, para empezar a incentivar políticas específicas que contemplen sus problemáticas y que les ayuden a adaptarse a un mercado que está en continuo cambio.

La gran mayoría de las empresas que están instaladas en nuestra tierra o son autónomos o pequeñas empresas que tienen como máximo dos trabajadores, suponen el 80 % de las empresas de nuestra Comunidad y son uno de nuestros motores económicos. De ahí la importancia de visibilizar y poner en valor la figura del empresario y que las Administraciones Públicas trabajen de forma activa con este sector para impulsarlo y garantizar su permanencia y desarrollo.

Para ello es necesario que se tomen medidas en ámbitos como la conciliación laboral y familiar, que se eliminen trabas burocráticas o que se incentive la creación de nuevos puestos de trabajo autónomo.

Lamentablemente vemos como día tras día hay negocios que tienen que cerrar la persiana. Hay diferentes razones que llevan a los autónomos a cerrar sus negocios: la situación económica, la falta de relevo generacional o los motivos personales.

La falta de emprendimiento por parte de los jóvenes –los jóvenes navarros son los que menos vocación de emprendimiento tienen de toda España– evidencia que es un sector que necesita un mayor impulso y apoyo por parte de las Administraciones.

Por todo ello:

1. El Parlamento de Navarra reconoce y pone en valor la aportación de los autónomos y autónomas al crecimiento y desarrollo económico y social de nuestra Comunidad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una ventanilla única para autónomos.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha la cuota cero para nuevos trabajadores autónomos durante el primer año o hasta que alcancen el SMI.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a eliminar trabas burocráticas dentro de la Administración para favorecer los trámites administrativos.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha medidas que favorezcan la contratación de nuevos trabajadores por parte de los autónomos

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar la formación constante a lo largo de la vida del trabajo autónomo.

7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar medidas de conciliación profesional-familiar eficaces y la corresponsabilidad de los trabajadores y trabajadoras autónomas

8. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trabajar de forma activa con la prevención de riesgos laborales del trabajo autónomo.

En Pamplona, 14 de marzo de 2024

La Portavoz: Maribel García Malo

11-24/MOC-00040. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar impulsando los servicios bibliotecarios móviles en las zonas rurales

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar impulsando los servicios bibliotecarios móviles en las zonas rurales, presentada por Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

TEXTO DE LA MOCIÓN

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario adscrito al G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos:

El servicio bibliotecario denominado “biblioneta” se está desarrollando en Aurizberri/Espinal desde el año 1998.

La “biblioneta” ofrece un servicio bibliotecario móvil en un medio rural y disperso como es la zona pirenaica. Una iniciativa exitosa y meritoria (ha recibido varios premios estatales) que extiende el servicio bibliotecario a un potencial de 3.000 habitantes que se reparten en cuatro valles con 30 localidades (concejos) y 15 municipios (ayuntamientos).

Por su lado, el “bibliobús” de Tierra Estella se puso en marcha en 2020 con la compra de un vehículo y su posterior adecuación. De esta forma, su efectiva puesta en marcha se realiza en octubre de 2022 recorriendo 28 localidades que han ido aumentando progresivamente.

El “bibliobús” de Tierra Estella, desde enero de 2024, recorre 51 localidades en 8 rutas, dando servicio a unos 8.500 habitantes.

En el caso de la biblioteca de Leitza se desarrolla un proyecto del mismo tenor, denominado “liburutegi ibiltaria”, que surgió a iniciativa del bibliotecario de esa localidad, y que supone la extensión bibliotecaria con el préstamo de libros a las localidades de Arana, Goizueta y Areso, ofreciendo su servicio a un potencial de 4.100 habitantes.

Este tipo de servicios bibliotecarios móviles son herramientas efectivas para acercar un servicio público esencial a las ciudadanas y ciudadanos, son beneficiosos para luchar contra la despoblación, incentivan hábitos de lectura, fomentan la creatividad, permiten reducir la brecha social y cohesionan el territorio.

En la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra del 2024, se incluyen dos partidas presupuestarias dirigidas a consolidar y continuar implementando servicios bibliotecarios móviles en zonas rurales de Navarra.

Por todo lo anteriormente expuesto, presenta la siguiente propuesta de resolución:

Única. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar impulsando y consolidando los servicios bibliotecarios móviles de forma progresiva, para que antes del año 2030 todas las ciudadanas y ciudadanos de las zonas rurales puedan disfrutar de este servicio público esencial.

Iruñea/Pamplona, 14 de marzo de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

11-24/MOC-00034. Moción por la que se insta al Gobierno de España a dotarse de los medios necesarios para resolver en un plazo máximo de seis meses las solicitudes de homologación de títulos académicos realizados en el extranjero

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de España a dotarse de los medios necesarios para resolver en un plazo máximo de seis meses las solicitudes de homologación de títulos académicos realizados en el extranjero, formulada por Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 41, de 15 de marzo de 2024.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie F:
PREGUNTAS

11-24/POR-00027. Pregunta sobre la nueva orden foral del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo para poner en marcha los procesos electorales de las federaciones deportivas

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la pregunta sobre la nueva orden foral del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo para poner en marcha los procesos electorales de las federaciones deportivas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ibai Crespo Luna y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 9, de 24 de enero de 2024, se tramite ante la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo para ser respondida por Consejera de Cultura, Deporte y Turismo.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

11-23/ELC-00005. Elección de la persona que ostentará la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 42.1.9ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas para la elección de la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra, **hasta las 17:30 horas del próximo día 11 de abril de 2024.**

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las portavoces de los Grupos Parlamentarios y de la Agrupación Parlamentaria Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969